

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-1007

SALTA, 15 de agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.533/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-520 – mediante la cual designa y posesiona a la Lic. Evangelina Carmen Lozano – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Botánica Sistemática Agrícola” de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento fijado y dado que la docente continúa prestando sus servicios en la citada Sede Regional.

Que por razones académicas impostergables este Decanato resuelve prorrogar la designación interina de la Lic. Evangelina Carmen Lozano en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Botánica Sistemática Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Lic. Evangelina Carmen LOZANO – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Botánica Sistemática Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Lozano, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales